



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

La Paz, 10 de agosto de 2023  
P.I.E. N° 1032/2022-2023



Señor:  
Proofel Huaylla Arteaga  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL PUENTE**  
Santa Cruz. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Ángel Rejas Vargas, para que su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, qué acciones y trabajos se está realizando en su gestión para lograr la construcción de dos (2) puentes en la zona de La Pampa Km. 15 para consolidar un acceso estable y permanente a las comunidades (comunidades de Pueblos Unidos Avaroa – Nuevo Amanecer), también así informe que gestiones por parte del Gobierno Municipal de El Puente se desarrollan a favor de estas comunidades con el tema de caminos de acceso y salida a las comunidades mencionadas, para que tenga condiciones de ser un camino estable los 365 días de año. --- 2. Informe, si como municipio se tiene previsto hacer estudio de defensivos y construcciones de defensivos para poder canalizar el Río Grande, qué acciones se tomaron ante inundaciones en la zona. --- 3. Informe, si las comunidades Pueblos Unidos, Nuevo Amanecer y Avaroa, cuentan con servicios básicos y si se estaría proyectado en el POA de su municipio o si se estaría gestionando ante autoridades a nivel nacional, programas referentes al tema.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA